223396
R. Dir. 89/4.160
SP/ll

Ref.: TEBETUR S.A. APROBACIÓN DE OBRAS EN EL PERÍMETRO CONCESIONADO DE LA TERMINAL DE CELULOSA. APROBAR.

Montevideo, 16 de febrero de 2023.

VISTO:

La solicitud presentada por la firma TEBETUR S.A..

RESULTANDO:

I. Que la citada refiere a la aprobación de las obras incluidas en el perímetro concesionado de la Terminal de Celulosa, según el Contrato N° 2065 de fecha 25/7/2019 de la Licitación Internacional III/18 "Concesión de la construcción y explotación de una Terminal especializada en el acopio y embarque de celulosa en el Puerto de Montevideo".

II. Que la Resolución de Directorio Nº 629/4.145 del 28/9/2022 otorgó un Cierre Provisorio de Obras restringido al área del Muelle, con condición de establecer un plazo para el Cierre Definitivo de Obras dentro del perímetro concesionado, - que se cumplía en fecha 28 de diciembre de 2022 - y un peritaje externo respecto a la situación estructural del muelle por hundimientos del pavimento y grietas en la viga de coronación.

III. Que la presente solicitud del Operador incluye documentación técnica conforme a obra, responsabilidad técnica y solicitud de cierre ante BPS de todas las instalaciones dentro del área concesionada.

IV. Que según el Contrato Nº 2065 y el Artículo 12.1, estas obras representarían el cumplimiento de los ítems:

1 - Construcción de una nueva explanada pavimentada contigua al nuevo muelle.

2 - Construcción en la zona exterior al área de concesión de explanada.

3 - Prolongación del colector existente debajo del actual Muelle 1.

4 - Construcción de cubierta para almacenaje de celulosa.

5 - Construcción de vías férreas interiores al área de concesión.

7 - Construcción de las obras adicionales.

8 - Construcción de muelle.

9 - Remoción del Espigón F.

10 - Dragado.

12 - Instalaciones eléctricas y agua potable.

V. Que el Profesional responsable de la Supervisión de Obra eleva informe técnico Final de Obra, cumpliendo el Artículo 20° del Contrato.

VI. Que el Concesionario solicita por vía separada (Expediente Nº 223126) una modificación del Contrato, en la cual se incluyen temas relacionados a estas mismas instalaciones del Recinto.

CONSIDERANDO:

I) Que la ANP y el MTOP están acordando con el Concesionario ajustes a las obras y a los plazos de las obras comprometidas por el mismo Llamado.

II) Que el peritaje solicitado por Resolución de Directorio Nº 629/4.145 de fecha 28/9/2022 ha sido cumplido (Expediente Nº 222849) y que en consonancia con el de la empresa consultora SECO (Expediente Nº 210474) no advierte de riesgos estructurales para el Muelle C o para el Muelle de TEBETUR S.A.

III) Que el profesional designado para la Supervisión, en su informe, aprueba las obras civiles ejecutadas en este perímetro, estando pronta esta Terminal para un inmediato funcionamiento.

IV) Que el citado profesional, en su informe, señala el carácter provisorio del cierre de estas obras civiles.

V) Que asimismo sugiere aplazar el Cierre Definitivo a estas obras, una vez concluidas la obras autorizadas al concesionario de mejoramiento del trasdós del Muelle C y las mencionadas negociaciones de ANP y MTOP con el Operador donde se incluyen temas complementarios a esta área de concesión: ajuste del perímetro, nueva ubicación de la prolongación colector Pacheco de Central Batlle UTE y del Control, Mantenimiento y responsabilidad reparativa por los Muelles ejecutados durante la Concesión.

ATENTO:

A lo expuesto.
El Directorio en su Sesión N° 4.160, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el cumplimiento de las obras ejecutadas por el concesionario TEBETUR S.A. dentro del perímetro Terminal de Celulosa del Puerto de Montevideo, otorgando para éstas un cierre total provisorio.

2. Proseguir avanzando con el Concesionario en la modificación de Contrato solicitada, para una diligente definición de distintos temas y ajustes necesarios, a fin de alcanzar un Cierre Definitivo de las mismas.

3. Proseguir las actuaciones en lo que corresponda para una habilitación portuaria operativa.

Notificar al Concesionario de la presente Resolución, así como del Informe y las observaciones de la Supervisión de Obra que luce en actuación N° 6 de estos obrados.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Infraestructuras, Jurídico Notarial y Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.